IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Cédula de notificación

En el recurso contencioso-administrativo A01/580/1993, promovido por doña Felicidad Chaumi Mesía, se ha acordado por providencia de fecha 24 de septiembre de 2001 requerir de pago a la condenada en costas, siendo la citada resolución del tenor literal siguiente:

«... Requiérase a la recurrente, doña Felicidad Chaumi Mesía, mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" para que, en el plazo de quince días, haga efectivo el importe de 75.000 pesetas (450,75 euros) que se detallan en el auto de fecha 1 de febrero de 2000, en la cuenta corriente 0010066664 abierta a nombre de la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado, oficina 0915 de la calle Goya, número 15, de Madrid, del "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima", aportando a esta Sala resguardo acreditativo del ingreso...»

Y en cumplimiento de lo acordado en resolución de fecha 24 de septiembre de 2001 y por desconocerse el actual domicilio de doña Felicidad Chaumi Mesía, con el fin de que le sirva de notificación y requerimiento de pago, por quince días, se expide la presente cédula de Madrid a 4 de octubre de 2001.—50.995.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

Edicto

Don Ángel Luis Hurtado Adrián, Presidente de la Sección 23 de la Audiencia Provincial de Madrid,

Hace saber: Que en esta Sección se sigue rollo de Sala número 17/00, contra la entidad «Marina de Ampuriabrava» en calidad de responsable civil subsidiario. Se ha acordado que se cita a dicha entidad «Marina de Ampuriabrava», con último domicilio en la calle Marqués de Riscal, número 9, de Madrid, para asistir a la celebración del acto del juicio oral en la Sala de Vistas de este Tribunal, sita en calle Santiago de Compostela, número 96, de Madrid, los días 3, 4 y 5 de diciembre de 2001, a las diez horas, haciéndole saber que su asistencia es obligatoria y, si no comparece, podrá ser sancionada con multa de 5.000 a 25.000 pesetas.

Madrid, 1 de octubre de 2001.—El Presidente.—La Secretaria.—51.010.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

AVILÉS

Edicto

Don Juan José Escalonilla Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Avilés,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 380/2001, se sigue, a instancia de don Benito Sanjuán Álvarez, mayor de edad, vecino de Piedras Blancas, Concejo de Castrillón (Asturias), calle Rafael Alberti, número 96, con documento nacional de identidad número 11.344.453, expediente para la declaración de fallecimiento de don José María López Sariego, natural de San Martín de Laspra, Concejo de Castrillón (Asturias), nacido el día 30 de enero de 1896, quien se ausentó de su último domicilio en Castrillón en el año 1930, a la edad de treinta y cuatro años, y emigró a la isla de Cuba, no teniéndose de él noticias desde entonces hasta la fecha, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Avilés, 28 de septiembre de 2001.—El Magistra-do-Juez.—El Secretario.—51.426.

1.a 23-10-2001

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Concepción Rodríguez Acevedo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 980/01 se sigue a instancia de doña María Dolores Ganzarain Legarra, expediente para la declaración de fallecimiento de don Jesús María Basoco Eizaguirre, natural de San Sebastián, vecino de San Sebastián, de 48 años de edad, no teniéndose de él noticias desde el día 17 agosto de 1999, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Donostia-San Sebastián, 19 de septiembre de 2001.—La Magistrada-Juez.—El/La Secreta-rio.—49.570. y 2.ª 23-10-2001

LEÓN

Edicto

Don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado, con número 4 extravío, sustracción, letra de cambio, pagaré, 155/2001, se sigue procedimiento sobre extravío de pagaré, iniciado por denuncia de «Industrias del

Fenar, Sociedad Anónima», que fue tenedor de dicho título, en virtud de haber prestado sus servicios a Tecmed FCC (FUTE Legión VII), siendo desposeído de él, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

León, 9 de octubre de 2001.—El Magistrado-Juez, José Enrique García Presa.—51.021.

MADRID

Edicto

Don Victorio Serrano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 428/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Muyoz Aizpuru, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de noviembre de 2001, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en la agencia 4070 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Capitán Haya, 66, número 2447 0000 17 0428 1998, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de enero de 2002, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de febrero